

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima, 13 de NOVIEMBRE de 2011

VISTO:

El Informe N° 126-OI-OGA/INEN y el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 009-2011-OI-OGA/INEN – Adquisición de licencia de Windows Server 2008 Standard, emitidos por la Oficina de Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, por regla general la normativa en materia de contratación pública tiene entre sus lineamientos principales la generación de apertura y fomento de la libre competencia, así como el trato justo e igualitario;

Que, en esa medida y a efectos de dar la pauta en la determinación de las características técnicas de los bienes y servicios a contratar y/o adquirir, el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que para la descripción de los bienes y servicios a adquirir o contratar no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados ni descripción que oriente a la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico;

Que, no obstante lo señalado en el considerando precedente, en el citado artículo se establece una excepción a tal regla, que procede cuando nos encontramos frente a un proceso de estandarización debidamente sustentado, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, entendiéndose como estandarización "El proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes", conforme a lo señalado en el numeral 22 del Anexo Único "Anexo de Definiciones" del Reglamento antes citado;

Que, a su vez el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (antes CONSUCODE), a través de diversos pronunciamientos y opiniones ha establecido como requisitos para que proceda la estandarización, que los bienes o servicios a adquirir o contratar en calidad de estandarizados sean accesorios o complementarios con el equipamiento existente y que, a su vez sean imprescindibles para garantizar su funcionalidad y operatividad;

Que, mediante Informe N° 126/2011-OI-OGA/INEN de la Oficina de Informática, se justifica la necesidad de estandarizar el sistema operativo del Directorio Activo y del Servidor de Aplicaciones, a efectos de viabilizar la continuidad de las labores administrativas de la institución;



Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Informática propone la estandarización del sistema operativo del Directorio Activo y del Servidor de Aplicaciones, por el periodo de dos años desde la fecha de su aprobación;

Que, en tal sentido nos encontramos frente al supuesto de excepción mencionado en el tercer considerando y habiéndose cumplido con los presupuestos requeridos para la estandarización del sistema operativo del Directorio Activo y del Servidor de Aplicaciones, resulta necesario emitir el acto de administración que la apruebe;

Con el visado de la Oficina de Informática, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;



SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la estandarización el sistema operativo del Directorio Activo y del Servidor de Aplicaciones, Windows Server 2008 Standard, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 009-2011-OI-OGA/INEN, de la Oficina de Informática, por el periodo de dos (2) años, a partir de la presente aprobación, precisándose que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, la aprobación quedará sin efecto.



Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y comuníquese

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional





Organismo Público Ejecutor

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS**

**INFORME TÉCNICO PREVIO DE
EVALUACIÓN DE SOFTWARE**

LIMA 2011

	OFICINA DE INFORMÁTICA	LEY N° 28612 QUE NORMA EL USO DE ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
--	------------------------	--

INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 009-2011-OI-OGA/INEN

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO"

1. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Ing. Betty Yanet Rodríguez Mendo

2. CARGO

Responsable de la Unidad de Servidores y Base de Datos – Oficina de Informática

3. FECHA

Surquillo, 28 de noviembre de 2011

4. JUSTIFICACIÓN

El uso intensivo del software ha traído como consecuencia que el Gobierno dicte Normas de Protección de la propiedad intelectual que guían la adquisición de software en la administración pública; por tal motivo, para dar cumplimiento a la legislación vigente, establecido por el DS N° 013-2003-PCM, "*Medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en entidades y dependencias del sector público*", el INEN necesita licenciar los Servidores Windows físicos y virtuales con los que actualmente cuenta, los mismos que cumplen las funciones de:

- Controlador de Dominio con el Directorio Activo
- Controlador de Dominio de Respaldo
- Servidor de Aplicaciones: Apeon
- Servidor INEN11
- Servidores Administrativos: SIAF, MEF y SPIJ.

Es importante contar con las licencias necesarias para el funcionamiento de los servidores y de esta manera asegurar la continuidad de las labores en la institución cumpliendo a su vez con las normas vigentes.

5. ALTERNATIVAS

Se ha considerado únicamente al Sistema Operativo Windows Server 2008, razón de que el Directorio Activo y el Servidor de Aplicaciones corren adecuadamente en esta plataforma, por lo que no se ha previsto la migración a otro software base lo cual representaría un alto costo monetario y de tiempo debido a la migración, afectando la

Ing. Betty Yanet Rodríguez Mendo
 Coordinadora de la Unidad de Servidores
 y Base de Datos de la Oficina de Informática
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


Informe Técnico Previo Evaluación Software	Fecha de creación: : 28/11/2011	Página 2 de 5
--	---------------------------------	---------------

continuidad de las labores en Institución; además, que el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas (SIGA-MEF), Sistema de Información Financiera (SIAF) y el Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) del Ministerio de Justicia, corren únicamente bajo esta plataforma.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación se describen las principales características técnicas del Sistema Operativo Windows Server 2008 Standard:

Atributo	Característica	Descripción
Atributos Internos	Capacidad de soportar aplicaciones de 32 y 64 bits	Soporta de manera nativa aplicaciones de 16, 32 y 64 bits.
	Seguridad	Copias de seguridad, restauración del sistema, diseñado para ofrecer alta disponibilidad de servicios.
	Vulnerabilidad	Sistema robusto a amenazas de virus e instrucciones.
	Compatibilidad	Compatibilidad comprobada con el software de Dominio y con aplicaciones propias del Estado Peruano (SIAF, SIGA, SPIJ), con software de Virtualización y Software de Ofimática.
	Escalabilidad	Capacidad para agregarle al SO características a este, ya sea mediante Upgrade para así poder incrementar sus capacidades de trabajo sin perder sus capacidades y usos anteriores.
	Facilidad de Instalación	En Windows la instalación es mínimamente configurable aunque es muy sencilla, ya que pocos son los pasos asistidos para la instalación
Atributos Externos	Administración	Administración Niveles de administración para soportar diversos usuarios, en sus entornos físicos y virtuales.
	Comunicación e Integración con otras plataformas	Linux, Unix, Windows XP, Windows Seven, etc.
	Administración Remota	Soporte de administración remota.
	Software de Monitoreo Incluido	Posee herramientas que proporcionan una el monitoreo del servidor con posibilidad de automatizar las tareas de rutina.
	Networking	Mejora en conformidad y soporte IPv6 (Protocolo de Internet versión 6).
	Alertas y Reportes	Hacia la Interface del usuario.


 Ing. Betty Yanet Rodríguez Méndez
 Coordinadora de la Unidad de Servicios
 y Base de Datos de la Oficina de Informática
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Atributos de Uso	Facilidad de Uso	Interfaz amigable.
	Eficiencia	Permitir a los usuarios alcanzar las metas específicas con exactitud, de acuerdo a especificaciones técnicas.
	Productividad	No debe consumir muchos recursos de memoria y procesador.
	Soporte Técnico	Constante respaldo, en horario de oficina.
	Actualizaciones y Mejoras	Actualizaciones y mejoras para el Sistema Operativo y para las herramientas que tenga.
	Herramientas Integradas	Cuenta con herramientas integradas que permiten la implementación de varios servicios como Gateway, Firewall, Proxy, Filtrado de Contenidos, etc.
	Facilidad de uso	Sistema operativo comercial y ampliamente usado lo cual refleja la disponibilidad de aplicaciones para su entorno y facilidad de mantenimiento. Así como soporte en el desarrollo de nuevas aplicaciones. Los servicios cuentan con herramientas GUI de configuración y administración de fácil uso.

7. BENEFICIO


Windows Server 2008 Standard ofrece más control sobre la infraestructura de servidores y red, y permite centrarse en las necesidades críticas de la institución. Aumenta la seguridad al proteger el sistema operativo y el entorno de red. También ofrece flexibilidad, al acelerar la implementación y el mantenimiento de sistemas de TI, facilitar la consolidación y virtualización de servidores y aplicaciones, y ofrecer herramientas administrativas intuitivas. Permite la disponibilidad de servicios ya que genera copias de seguridad, restauración del sistema.

8. HARDWARE NECESARIO

No es necesaria la adquisición de nuevo hardware para la implementación del software a adquirir ya que se cuenta con servidores disponibles.

9. SOPORTE Y MANTENIMIENTO EXTERNO

Tanto el proveedor de la solución como la empresa Microsoft Perú, aseguran un soporte of line, vía línea telefónica, para cualquier eventualidad en la instalación e implementación de la solución.


 Ing. Betty Yamel Rodríguez Méndez
 Coordinadora de la Unidad de Servidores
 y Base de Datos de la Oficina de Informática
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

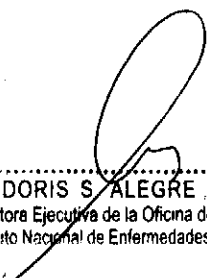
10. PERSONAL Y MANTENIMIENTO INTERNO

El INEN cuenta con personal técnico capacitado en las soluciones de la marca que viene desarrollándose en el mantenimiento interno de la plataforma Microsoft.

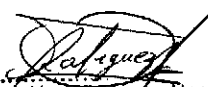
11. CONCLUSIONES

- ✓ Por los motivos antes señalados se concluye que es necesario que el Sistema Operativo Windows Server 2008 Estándar sea estandarizado por el periodo comprendido desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre del 2013, ya que cumple con todos los requerimientos técnicos del INEN.
- ✓ La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, establece responsabilidad administrativa, penal y civil para la máxima autoridad de la entidad y el Jefe del Dpto. de Informática por el incumplimiento de la ley.
- ✓ Es necesario legalizar el uso de software en el INEN ya que se requiere para el correcto funcionamiento de nuestros sistemas, así como el no licenciar implica no cumplir las leyes y reglamentaciones vigentes.
- ✓ Migrar a otro software, acarrearía un costo y riesgo muy elevado, descartándose la experiencia, capacitación y la inversión ya realizada.

FIRMAS



.....
 Lic. DORIS S. ALEGRE MORENO
 Directora Ejecutiva de la Oficina de Informática
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



.....
 Ing. Betty Yanet Rodríguez Méndez
 Coordinadora de la Unidad de Servidores
 y Base de Datos de la Oficina de Informática
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas